

NO.RE.BA.

ASPECTOS GENERALES

Temporada 2026 / 2027

ÍNDICE — ASPECTOS GENERALES 2026/2027		Pág.
1.	PREÁMBULO Y DEFINICIONES	6
	CONTACTO CON LA FABM	7
2.	TRAMITACIÓN DE LICENCIAS	8
	2.1 Generalidades	
	2.2 Proceso de afiliación y tramitación	
	2.3 Reconocimiento médico y seguro deportivo	
	2.4 Tramitación de bajas	
	2.5 Cambios de jugadores/jugadoras	
3.	ALINEACIÓN DE DEPORTISTAS	15
	3.1 Generalidades	
	3.2 Alineación de jugadores/jugadoras	
	3.3 Alineación de entrenadores/entrenadoras	
	3.4 Alineación de ayudantes	
	3.5 Alineación de oficiales	
	3.6 Alineación de fisioterapeutas y médicos	
4.	NORMATIVA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	17
	4.1 Sistema de liga a una sola vuelta	
	4.2 Sistema de liga a doble vuelta	
	4.3 Sistema de eliminatoria a partido único	
	4.4 Sistema de eliminatoria a doble partido	
5.	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES	21
	5.1 Participación de varios equipos del mismo club	
	5.2 Prohibición de dos equipos del mismo club en la misma competición	
	5.3 Obligación de equipo de base en categorías nacionales	
	5.4 Grabación de partidos	
	5.5 Obligación de equipamiento informático	
	5.6 Fases de Sector, Finales y Fases de Ascenso	
	5.7 Criterios de clasificación lineal en competiciones con varios grupos	
6.	CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN EN CASO DE RENUNCIA O VACANTE	24
	6.1 Orden de prelación para cubrir vacantes o renunciaciones	
	6.2 Criterios de clasificación lineal en competiciones con varios grupos	
	6.3 Renuncia al ascenso a categoría nacional	
	6.4 Clasificaciones complementarias en fases finales	
	6.5 Casos no previstos	
7.	FECHA Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS	25
	7.1 Días de celebración de los encuentros	
	7.2 Última jornada	
8.	APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHA DE LOS ENCUENTROS	27
	8.1 Procedimiento general de solicitud	
	8.2 Autorización y tasas	
	8.3 Causas específicas que justifican aplazamiento	
	8.4 Condiciones de alineación en el encuentro aplazado	
	8.5 Fijación de la nueva fecha	

9.	ARBITRAJES	30
	9.1 Designación del equipo arbitral	
	9.2 Designación de auxiliares	
	9.3 Incumplimiento designación de auxiliares por parte de un Comité Provincial	
	9.4 Aceptación obligatoria del nombramiento	
	9.5 Solicitud de pareja arbitral no local	
	9.6 Obligaciones del equipo arbitral respecto al Acta	
	9.7 Incidencias en la entrega o complementación del Acta	
	9.8 Comunicación de resultados a medios de comunicación	
	9.9 Incumplimiento de obligaciones arbitrales	
10.	FÓRMULA ECONÓMICA	32
11.	TARIFAS ARBITRALES — TEMPORADA 2026/2027	33
	11.1 Competiciones territoriales sénior y juveniles	
	11.2 Dietas y kilometraje — Competiciones territoriales sénior y juveniles	
	11.3 Deporte base — Fases provinciales	
	11.4 Deporte base — Fases territoriales por concentración (CADEBA)	
	11.5 Otras competiciones	
12.	CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS	36
	12.1 Importes de licencias deportivas	
	12.2 Acreditación Liga LED	
	12.3 Expedición de títulos y certificados	
	12.4 Otros conceptos	
	12.5 Cánones fases finales	
13.	DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS	38
	13.1 Duración estándar	
	13.2 Duración en categoría Alevín	
	13.3 Benjamín — Fase provincial	
14.	TIEMPOS MUERTOS (TIME-OUT)	39
	14.1 Reglas generales de utilización	
	14.2 Excepciones para categorías base	
15.	OBLIGACIONES ORGANIZATIVAS EN LOS ENCUENTROS	40
	15.1 Presentación de jugadores/as y árbitros/as	
	15.2 Obligatoriedad de dispensar agua a los equipos visitantes	
	15.3 Obligatoriedad de inclusión de logos FABM y Junta de Andalucía	
16.	BALÓN DE JUEGO	41
17.	UNIFORMIDAD DE JUGADORES Y JUGADORAS	42
	17.1 Principios generales	
	17.2 Reglas de color	
	17.3 Numeración	
	17.4 Comunicación de uniformidad	
	17.5 Coincidencia de colores	
	17.6 Capitán/a	
18.	AUTORIZACIÓN DE PISTAS DE JUEGO	43
	18.1 Requisitos generales	
	18.2 Condiciones técnicas	
19.	PROHIBICIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTOS	43
	19.1 Ámbito de aplicación	
	19.2 Excepción	

20.	AUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE COMPETICIONES OFICIALES Y AMISTOSAS	44
	20.1 Autorización previa	
	20.2 Plazos de solicitud	
	20.3 Documentación obligatoria	
	20.4 Contenido mínimo de las bases	
	20.5 Contenido del calendario	
	20.6 Resolución de la FABM	
	20.7 Obligaciones durante el desarrollo	
	20.8 Incumplimiento	
21.	COMPETICIONES PROVINCIALES	45
	21.1 Competencias de las Delegaciones Territoriales	
	21.2 Documentación obligatoria	
	21.3 Plazos y requisitos de admisión	
	21.4 Tramitación de licencias	
	21.5 Jugadores/as no seleccionables	
22.	ACTUACIÓN EN CASO DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LAS COMPETICIONES	46
	22.1 Consideraciones generales	
	22.2 Criterio del 50% de la competición	
	22.3 Reglas según tipo de competición	
	22.4 Casos no previstos	
23.	CLÁUSULAS ADICIONALES	46
	23.1 Orden de domiciliación de Adeudo Directo SEPA	
	23.2 Obligaciones relativas al material de las Selecciones Andaluzas	
	23.3 Otras disposiciones	
24.	DISPOSICIÓN FINAL Y ENTRADA EN VIGOR	48

PREÁMBULO

La Federación Andaluza de Balonmano, en ejercicio de las competencias que le otorga la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, y sus Estatutos Federativos, aprueba los presentes **Aspectos Generales** con el objetivo de garantizar la **uniformidad, transparencia, igualdad, modernización y profesionalidad** de todas las competiciones territoriales.

Estos Aspectos Generales de la temporada 2026/2027 se aprueban con vocación de permanencia y se revisarán anualmente para adaptarse a la evolución normativa de la RFEBM, la IHF y la legislación autonómica.

DEFINICIONES

A efectos de la presente normativa se entenderá por:

- **Plataforma isquad/Misquad:** sistema informático oficial de la FABM.
- **Licencia principal:** la correspondiente a la categoría de edad del deportista.
- **Cupo adicional:** licencias de jugadores/jugadoras de categoría inferior o invitados.
- **Órgano Disciplinario competente:** Comité de Competición y Disciplina o Comité de Apelación de la FABM.
- **Fuerza mayor:** circunstancia excepcional debidamente acreditada e imprevisible que deberá ser considerada por el Órgano Disciplinario competente.

1. CONTACTO CON LA FABM

Área / Departamento	Correo electrónico	958 27 64 32 Extensión
Competiciones, licencias, seguro deportivo	competiciones@fandaluzabm.org	Ext. 1
Cursos Entrenador, Titulaciones, Alto rendimiento	comitetecnico@fandaluzabm.org	Ext. 3
Árbitros, designaciones, cursos arbitrales	arbitros@fandaluzabm.org	Ext. 2
Árbitros, recibos arbitrales	arbitros2@fandaluzabm.org	Ext. 5
Tesorería, facturas	tesoreria@fandaluzabm.org	Ext. 4
Comité de Competición y Disciplina	comitedisciplinario@fandaluzabm.org	Ext. 5
Comité de Apelación	comiteapelacion@fandaluzabm.org	Ext. 5
Registro General	registro@fandaluzabm.org	

Atención preferente digital: Todas las comunicaciones oficiales se realizarán preferentemente por correo electrónico según el tema a tratar y las direcciones expuestas en el cuadro anterior

Provincia	Correo	Teléfono
Almería	almeria@fandaluzabm.org	950 27 53 07
Cádiz	cadiz@fandaluzabm.org	956 28 83 27
Córdoba	cordoba@fandaluzabm.org	957 48 48 36
Granada	granada@fandaluzabm.org	958 29 42 40
Huelva	huelva@fandaluzabm.org	959 25 40 22
Jaén	jaen@fandaluzabm.org	953 22 84 98
Málaga	malaga@fandaluzabm.org	952 60 45 73
Sevilla	sevilla@fandaluzabm.org	954 22 40 01

Nota: La atención preferente es digital, lo más rápido es el correo electrónico.

2. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

2.1 Generalidades

2.1.1. Toda la documentación se exigirá **exclusivamente** a través de la plataforma isquad.

2.1.2. La falta de veracidad o alteración dolosa en los datos constituirá infracción grave.

2.1.3. Número mínimo obligatorio por equipo antes del inicio de la competición: **12 licencias de jugadores/jugadoras**, 1 licencia de entrenador/entrenadora y 2 licencias de oficial/oficiala (salvo normativa específica de la competición).

2.1.4. No existe limitación en el número de equipos participantes por Delegación Territorial.

2.1.5. Los derechos de imagen y datos de deportistas se cederán a favor de la FABM conforme al Reglamento General y de Competiciones.

2.2 Proceso de afiliación y tramitación

2.2.1. Previa a cualquier licencia, clubes y deportistas deben afiliarse en isquad. La FABM validará los datos y podrá rechazar afiliaciones defectuosas.

2.2.2. El fichaje requiere aceptación expresa del deportista/staff a través de correo electrónico.

2.2.3. Para jugadores/jugadoras: certificado médico + pago del seguro deportivo. Autorización para jugar en categoría superior (si fuese el caso).

2.2.4. Para staff (entrenador, ayudante, oficial...): certificado de delitos sexuales + título oficial + certificado Lopivi + pago del seguro deportivo.

2.2.5. Una vez completada la documentación y pagado el seguro, la FABM validará las licencias.

2.2.6. Las licencias de cupo adicional solo se tramitarán tras validar la licencia principal.

2.2.7. Toda la documentación deberá estar completa **15 días antes** del inicio de la competición.

2.2.8. Para nuevas altas durante la temporada: documentación completa **72 horas antes** de la jornada (no se aceptarán solicitudes después de las 20:00 h del miércoles anterior).

2.2.9. Las licencias se encuentran en formato digital y se podrán descargar directamente desde la intranet isquad.

2.2.10. Validez: una temporada completa, independientemente de la duración del contrato.

2.2.11. La FABM expide las licencias de competiciones territoriales (senior, juvenil y resto de categorías autonómicas). Las Delegaciones tramitan las licencias del resto de categorías provinciales.

2.2.12. Los/as entrenadores/as, ayudantes/as y oficiales/as con licencia nacional pueden solicitar licencia territorial como jugadores en el mismo club, pero no podrán ejercer funciones técnicas u oficiales en equipos territoriales de ese club.

2.2.13. El plazo de fichajes finaliza un mes antes del fin de la competición, salvo que su normativa específica disponga otra cosa. En competiciones territoriales con fases previas provinciales, el plazo se calcula sobre la finalización de dicha fase provincial.

2.2.14. JUGADORES O JUGADORAS NO SELECCIONABLES

Tipo	Derechos / Obligaciones	Plazo de licencia	Observaciones
Comunitarios (UE/EEE)	Mismos que nacionales, salvo selecciones españolas o andaluzas	Mismos que nacionales	-
Extracomunitarios	Sin límite para expedir licencia	Liga doble vuelta: antes de 2ª vuelta / Por fases: antes de 2ª fase	Fichaje: club solicita transfer a RFEBM → después se tramita licencia
Excepción: 2ª Div. Nac. Masc. / 1ª Div. Nac. Fem.	No se tramita licencia para jugar solo fase estatal	Se aplica plazo general	-
Cómputo general	Los no seleccionables cuentan dentro del cupo del Reglamento y de cada competición	-	-

2.2.15. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE ENTRENADORES/AS

Sujeto	Condición	Permiso / Obligación	Límite / Excepción
Todo equipo	-	Debe tener entrenador con titulación o licencia en prácticas	-
Entrenador en prácticas	Curso superado	Solicitar al área de actividades	Solo temporada siguiente al curso
Jugador sénior	Licencia + titulación	Puede ser entrenador de base, juvenil o sénior de distinto sexo	-
Jugador juvenil	Licencia + titulación	Puede ser entrenador de base (hasta cadete)	-

Árbitro	Licencia + titulación	Puede ser entrenador de base (hasta cadete)	-
Sancionados	-	Cumplen sanción en categoría donde se cometió	Salvo inhabilitación
Equipo	-	No puede tramitar otra ficha de entrenador sin acuerdo previo	Sin acuerdo: decide Comité Territorial
Entrenador	Cambio de club	Autorizado si nuevo equipo es de categoría o grupo distinto	-
Equipo	Pierde al entrenador	Tiene 3 jornadas para subsanar	-

2.2.16. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE AYUDANTAS O AYUDANTES.

Sujeto	Condición	Permiso / Obligación	Límite / Excepción
Todo equipo	-	Autorizado a contar con ayudante con titulación o licencia en prácticas	-
Ayudante en prácticas	Curso de entrenador superado	Solicitar al área de actividades	Solo temporada siguiente al curso
Jugador sénior	Licencia + titulación	Puede ser ayudante de base, juvenil o sénior de distinto sexo	-
Jugador juvenil	Licencia + titulación	Puede ser ayudante de base (hasta cadete)	-
Árbitro	Licencia + titulación	Puede ser ayudante de base (hasta cadete)	-
Sancionados	-	Cumplen sanción en categoría donde se cometió	Salvo inhabilitación

Nota: Diferencia con entrenadores es que el equipo **autorizado** (no obligado) a contar con ayudante.

2.2.17. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE OFICIALES/AS DE EQUIPO

Sujeto	Condición	Obligación / Permiso	Límite / Plazo / Excepción
Todo equipo	En el momento de la inscripción	Obligado a solicitar 2 licencias de oficial	Salvo que normativa específica disponga otra cosa
Club	Por cada equipo	Máximo de 5 licencias de oficial por equipo	-
Equipo con solo 2 oficiales	Cese o dimisión de uno	Obligación de presentar nueva licencia en 15 días	Previa baja concedida por FABM, salvo normativa específica
Poseedor de licencia de oficial	Cumplir requisitos del Reglamento General	Puede ejercer de delegado de equipo o de campo	No puede hacer más de una función por encuentro oficial

2.2.18 TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE MÉDICO

Sujeto	Condición	Permiso	Requisito adicional	Observaciones
Todo equipo	-	Puede tramitar 1 licencia de médico/a (libre elección)	Carné profesional de grado en medicina o certificado de colegiación	-
Médico	Licencia federativa e inscrito en acta	Debe atender a participantes de ambos equipos y equipo arbitral si es necesario	-	-
Médico	Licencia diligenciada	Puede actuar en todos los equipos del club	Para alinear en equipo distinto al de su licencia: debe ir como invitado	-

2.2.19. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS ARBITRALES

Concepto	Regla
Renovación	El árbitro de manera anual recibirá formulario, lo rellena y lo envía firmado a arbitros@fandaluzabm.org
Afiliación	Debe realizar el proceso descrito en el punto 1.2.1
Inclusión en plantilla	FABM incluye a territoriales, base, aspirantes y auxiliares. RFEBM incluye a nacionales.
Rol de árbitro	La Federación solicita según su categoría. El árbitro debe aceptarlo.
Documentación obligatoria	Certificado médico + certificado de ausencia de delitos sexuales + certificado Lopivi (se sube a la zona privada)
Solicitud de licencia	Se solicita en Isquad. Se genera factura automática del seguro
Pago del seguro	Dos opciones: (1) pago inmediato con tarjeta (transmisión inmediata), (2) transferencia bancaria + justificante subido y enviado a FABM (validación con posible carencia)
Consecuencia de falta documentación	Puede suponer no renovación o revocación de la licencia arbitral
Descarga de licencia	En la app Misquad, zona privada del árbitro

2.2.20. DUPLICIDADES DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ESPECIALES

REGLA GENERAL

Concepto	Regla
Autorización para alinearse	Solo mediante cupo de invitados en Isquad. No valen autorizaciones en papel
Responsabilidad del club	El club es responsable si alinea a alguien con duplicidad en categoría no permitida. La FABM queda exonerada (incluso si Isquad lo autorizó)

JUGADORES

Sujeto	Condición	Permiso	Límite
Jugador sénior	Titulación exigida	Puede solicitar licencia de entrenador o ayudante de base, juveniles o sénior de distinto sexo	Puede sentarse en banquillo de otros equipos del mismo club (solo esas categorías)
Jugador juvenil	Licencia + titulación	Puede solicitar licencia entrenador o ayudante de base (hasta cadete)	Puede sentarse en banquillo de otros equipos del mismo club (solo esas categorías)
Cualquier jugador	-	-	✗ No permitida duplicidad jugador/oficial

ENTRENADORES

Sujeto	Condición	Permiso	Límite / Observación
Entrenador con licencia nacional	-	Puede ser jugador territorial en el mismo club	No podría ejercer de entrenador en equipos territoriales
Entrenador o ayudante con licencia territorial	Solicitar autorización especial por escrito a la Delegación	Puede ejercer en categorías base (Benjamín a Cadete) de otro club	Solo sentarse en banquillo del equipo autorizado. ✗ No autorización para todas las categorías base de un club
Cualquier entrenador	-	-	✗ No permitida duplicidad entrenador/oficial

OFICIALES

Sujeto	Condición	Permiso	Prohibiciones
Oficial con licencia nacional	-	Puede ser jugador territorial en el mismo club	✗ No duplicidad oficial/jugador (territorial o provincial) / ✗ No duplicidad oficial/entrenador ✗ No podrá actuar de oficial donde tenga la licencia de jugador

ÁRBITROS

Sujeto	Condición	Permiso	Límite	Prohibición
Árbitro con licencia en vigor	Tener titulación exigida	Puede solicitar licencia de entrenador/a o ayudante en equipos de base (Benjamín a Cadete)	Puede sentarse en banquillo de su club (solo esas categorías)	✗ No duplicidad árbitro/oficial

2.3 Reconocimiento médico y seguro deportivo

En cumplimiento de la Ley 5/2016 del Deporte de Andalucía, la obtención de cualquier licencia conlleva la cobertura del seguro deportivo gestionado por la FABM, sin excepción de categoría. Además, es requisito indispensable que cada deportista actualice cada año en Isquad su certificado médico de aptitud.

2.4 Tramitación de bajas

2.4.1. Solo se extenderá una licencia por temporada y deportista (salvo casos del RGC).

2.4.2. Las bajas se tramitarán exclusivamente a través de isquad. En caso de baja unilateral, se abrirá expediente contradictorio ante el Comité de Competición y Disciplina.

2.4.3. No se admitirán bajas mientras exista procedimiento disciplinario en trámite o sanción pendiente.

2.5 Cambios de jugadores/jugadoras

2.5.1. Se autorizan hasta tres cambios por equipo en competiciones territoriales, siempre dentro del plazo de fichajes y con el cupo de fichajes cubierto. Para el cambio de jugadores/as sénior, se deberá tener cubierto el cupo en edad sénior; para jugadores/as sénior sub-23, se deberá tener cubierto el cupo total de fichas.

2.5.2. Cambio por lesión grave con equipo o selección: posible sustitución (nacional por nacional, no seleccionable por no seleccionable) con baja ratificada por Servicios Médicos de la FABM en 72 h y sustitución en 15 días.

2.5.3. Cambio entre clubes de la misma categoría: solo en casos excepcionales previstos (Segunda División Nacional Masculina y Primera División Nacional Femenina antes del primer encuentro de enero, o cambio de grupo).

2.5.4. En caso de abandono o sanción de equipo, los deportistas podrán fichar libremente dentro de los plazos.

3. ALINEACIÓN DE DEPORTISTAS

3.1 Generalidades

Las licencias se presentarán a través de isquad o soporte digital que permita verificar la identidad de forma inequívoca.

3.2 Alineación de jugadores/jugadoras

Tabla de edades actualizada para 2026/2027

Categoría	Jugadores (varones) nacidos	Jugadoras (mujeres) nacidas
SENIOR	Hasta 2002	Hasta 2008
SENIOR SUB-23	2003 – 2008	— (no existe categoría Sub-23 femenina separada)
JUVENIL	2009 y 2010	
CADETE	2011 y 2012	
INFANTIL	2013 y 2014	
ALEVÍN	2015 y 2016	
BENJAMÍN	2017, 2018 y 2019	

3.2.1. El jugador debe hallarse reglamentariamente inscrito y estar en posesión de la licencia federativa expedida a favor del club que lo alinea.

3.2.2. En el caso de jugadores nacionales, comunitarios, pertenecientes a la Unión Europea o a países con acuerdos vinculados al Espacio Económico Europeo que sean contratados durante el transcurso de la competición, la inscripción federativa deberá realizarse conforme a lo establecido en el apartado 2.2.13.

3.2.3. El jugador no podrá encontrarse incurso en ninguna sanción federativa en vigor.

3.2.4. No podrá haber sido alineado previamente por otro club en partidos de competición oficial durante la misma temporada, salvo lo dispuesto en el Reglamento General y de Competiciones.

3.2.5. No podrá ostentar otra licencia federativa de balonmano en la misma temporada a favor de un club distinto, excepto en los supuestos contemplados en la presente normativa y en el Reglamento General y de Competiciones.

En caso de que el jugador posea una licencia incompatible con la duplicidad, deberá solicitar la baja en dicha licencia de origen antes de poder tramitar una nueva licencia como jugador.

Asimismo, un jugador podrá causar baja en un equipo y tramitar posteriormente un tipo distinto de licencia, siempre que cumpla con los requisitos exigidos para cada caso.

Quedan exceptuados de lo anterior los oficiales, ayudantes y entrenadores con licencia de categoría nacional, quienes podrán obtener licencia de jugador de categoría territorial en los términos recogidos en la presente normativa.

3.2.6. Con independencia de los plazos establecidos para la presentación de fichas a efectos de alineación válida, los clubes deberán observar los plazos de carencia fijados por la compañía aseguradora para la entrada en vigor de las correspondientes prestaciones, los cuales suelen ser por temporada desde el 01 de agosto al 31 de julio del siguiente año.

3.2.7. Jugadores/jugadoras de cupo adicional: máximo **2 encuentros el mismo día y 3 en la jornada deportiva** (incluida su categoría y superior).

3.2.8. En todo encuentro oficial, cada equipo deberá inscribir en el acta y tener presentes físicamente un mínimo de doce (12) jugadores/as y un máximo de dieciséis (16). El incumplimiento de este mínimo será sancionado conforme al Anexo de Disciplina Deportiva.

3.3 Alineación de entrenadores/entrenadoras

Titulación exigida.

Categoría	Entrenador/a (mínimo)	Ayudante (mínimo)
2ª División Nacional Masculina	Nivel 2 Balonmano / Entrenador Territorial	Nivel 2 Balonmano / Entrenador Territorial
1ª División Nacional Femenina		
Resto Sénior División de Honor y 1ª Andaluza Juvenil		Nivel 1 Balonmano / Monitor
Categorías Provinciales y Base	Nivel 1 Balonmano / Monitor	

Obligatoria presencia física.

En ausencia justificada se documentará al Órgano Disciplinario.

3.4 Alineación de ayudantes

Titulación según cuadro anterior.

3.5 Alineación de oficiales

Obligatorio delegado de equipo y (en locales) delegado de campo (mayor de edad).

Un oficial puede actuar en todos los equipos del club previo cupo adicional.

En caso de ausencia de oficial con licencia, podrá ejercer las funciones de delegado de equipo o delegado de campo un entrenador distinto al titular o un ayudante de entrenador que figuren

en el cupo adicional, siempre que sean mayores de edad para actuar como delegado de campo. En estos casos, su inscripción en el acta se realizará según el rol que figure en su licencia haciéndose constar en las observaciones del acta del encuentro el nombre del deportista y las funciones que realiza.

3.6 Alineación de médicos

Médico: libre elección, con titulación profesional. Pueden actuar en todos los equipos del club (previo cupo adicional si es en equipo distinto).

4. NORMATIVA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

4.1. SISTEMA DE LIGA A UNA SOLA VUELTA

Puntuación

Resultado	Puntos
Victoria	2
Empate	1 por equipo
Derrota	0

Desempate entre 2 equipos

Orden	Criterio
1º	Resultado del partido directo entre ambos
2º	Mayor diferencia de goles total (todos los equipos)
3º	Mayor número de goles marcados total (todos los equipos)
4º	Mejor cociente general (goles a favor ÷ goles en contra) de los dos equipos empatados
5º	Mejor cociente general (goles a favor ÷ goles en contra) de todos los equipos
6º	Partido de desempate en campo neutral (con prórroga y, si es necesario, lanzamientos de 7 metros). Si es en competición por concentración, prórroga reglamentaria, y de 7 metros, si fuera necesario en lugar de un nuevo encuentro.

Desempate entre más de 2 equipos

Orden	Criterio
1º	Si se han disputado todos los partidos entre ellos → puntos en la clasificación particular. En caso contrario, pasar al 3º
2º	Mayor diferencia de goles exclusivamente entre ellos
3º	Mayor diferencia de goles con el resto de equipos
4º	Mayor número de goles marcados exclusivamente entre ellos
5º	Mayor número de goles marcados con todos los equipos
6º	Mejor cociente general (goles a favor ÷ goles en contra) de toda la competición

Nota: Los criterios se aplican hasta que solo queden **2 equipos empatados**. En ese momento, se pasa a los criterios de **desempate entre 2 equipos**.

4.2. SISTEMA DE LIGA A DOBLE VUELTA

Puntuación

Resultado	Puntos
Victoria	2
Empate	1 por equipo
Derrota	0

Desempate entre 2 equipos

Orden	Criterio
1º	Si se ha disputado uno o ambos partidos entre ellos → mayor diferencia de goles en esos partidos
2º	Mayor diferencia de goles total (todos los equipos)
3º	Mayor número de goles marcados total (todos los equipos)
4º	Mejor cociente (goles a favor ÷ goles en contra) de los dos equipos empatados
5º	Mejor cociente general (goles a favor ÷ goles en contra) de todos los equipos
6º	Partido de desempate en campo neutral (con prórroga reglamentaria)

Desempate entre más de 2 equipos

Orden	Criterio
1º	Si se han disputado todos los partidos entre ellos en cada vuelta → puntos en clasificación particular. Si solo en una vuelta, se considera esa. En caso contrario, pasar al 3º
2º	Mayor diferencia de goles exclusivamente entre ellos
3º	Mayor diferencia de goles con el resto de equipos
4º	Mayor número de goles marcados exclusivamente entre ellos
5º	Mayor número de goles marcados con todos los equipos
6º	Mejor cociente general (goles a favor ÷ goles en contra) de toda la competición

Caso especial: competición con dos fases (ambas a doble vuelta)

Situación	Regla
Dos equipos se enfrentan 4 veces (2 en 1ª fase + 2 en 2ª fase)	Se consideran todos los partidos entre ellos. El primer criterio son los puntos obtenidos en el total de esos enfrentamientos

Sanción

Situación	Resolución
Un equipo empatado ha sido sancionado por alineación indebida, incomparecencia o retirada	La clasificación se resuelve a favor del equipo no infractor

Nota: Los criterios se mantienen hasta que solo queden **2 equipos empatados**. Cuando ocurra, se pasa al **desempate entre 2 equipos**.

4.3. SISTEMA DE ELIMINATORIA A PARTIDO ÚNICO

Regla general

Situación	Resultado
Al final del partido	Gana el equipo con mejor resultado

En caso de empate

Paso	Acción
1	5 minutos de descanso + nuevo sorteo
2	Prórroga: 2 tiempos de 5 minutos (1 minuto de descanso entre ellos)
3	Si persiste el empate → lanzamientos de 7 metros

Lanzamientos de 7 metros (fórmula IHF)

Paso	Regla
1	Cada equipo designa 5 lanzadores (entre los jugadores calificados al final del partido). El orden es libre y se comunica al equipo arbitral
2	Los porteros se designan libremente y pueden ser reemplazados
3	Sorteo de portería y de qué equipo comienza
4	Si persiste el empate tras la 1ª serie: nueva lista de 5 lanzadores. El primer lanzamiento lo realiza el equipo contrario al que empezó la 1ª serie
4.1	Si el 1er equipo falla y el 2º marca → gana el 2º
4.2	Si el 1er equipo marca y el 2º falla → gana el 1º
5	Si persiste el empate tras la 2ª serie: se continúa hasta desempate, alternando el orden
6	No pueden lanzar jugadores excluidos, descalificados o expulsados (al final del partido o después)
7	Durante los lanzamientos, solo están en pista: equipo arbitral + lanzadores participantes
8	Comportamiento antideportivo durante los lanzamientos → descalificación directa
9	Si un lanzador es descalificado o lesionado → puede ser sustituido

Caso excepcional

Situación	Resolución
No se puede celebrar la eliminatoria	El clasificado se decide por sorteo

4.4. SISTEMA DE ELIMINATORIA A DOBLE PARTIDO

Puntuación

Resultado	Puntos
Victoria	2
Empate	1 por equipo
Derrota	0

Desempate (empate a puntos en el global)

Orden	Criterio
1º	Diferencia de goles en el global de la eliminatoria
2º	Prórroga: 2 tiempos de 5 minutos (1 minuto de descanso, comenzando 0-0)
3º	Lanzamientos de 7 metros (misma fórmula que en partido único, punto 3.3)

Casos excepcionales

Situación	Resolución
Solo se disputa uno de los dos partidos	Se tiene en cuenta el resultado del partido disputado
No se disputa ninguno de los dos partidos	El clasificado se decide por sorteo

5. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES

5.1 Participación de varios equipos del mismo club

5.1.1. En las competiciones territoriales de deporte base y en las juveniles de última categoría se permitirá la participación de dos o más equipos pertenecientes al mismo club, sin importar su denominación.

5.1.2. Cuando uno o más equipos del club se hayan clasificado para la Fase Territorial, se podrán completar las plantillas con jugadores/as de otro equipo del mismo club que no se haya clasificado, hasta un máximo de 23 licencias (excepto en categoría alevín, donde el máximo será 25 licencias).

5.1.3. Únicamente se podrá completar el número de licencias hasta el límite establecido. No se permitirá dar de baja a ningún jugador/a fuera del plazo establecido por la Normativa de Competición.

5.1.4. Las plantillas también podrán completarse para las fases finales de la competición provincial o interprovincial (cuartos de final, final a 4, etc.), siempre con jugadores/as de un equipo del mismo club que no se haya clasificado para esa fase. Una vez completadas las

plantillas para la fase final provincial/interprovincial, no podrán completarse nuevamente para el Campeonato Territorial.

5.1.5. En categorías base (benjamín, alevín, infantil y cadete) no se autorizará que un jugador/a participe con más de un equipo de categoría superior, aunque sea del mismo club.

5.2 Prohibición de dos equipos del mismo club en la misma competición

Con excepción de lo establecido en el artículo 5.1, y salvo que la normativa específica de la competición indique otra cosa, no se permitirá la participación de dos o más equipos homónimos o pertenecientes al mismo club en una misma competición oficial.

Por tanto:

- Si un club tiene dos equipos en competiciones oficiales correlativas, el equipo que milita en la división inmediata inferior no podrá ascender ni tendrá derechos deportivos en la categoría superior.
- En caso de descenso del equipo superior, en la división inferior solo se computará una plaza de derechos deportivos por club.

5.3 Obligación de equipo de base en categorías nacionales

Todos los equipos que participen en Segunda División Nacional Masculina y Primera División Nacional Femenina tienen la obligación ineludible de contar con al menos un equipo federado en las edades Juvenil, Cadete o Infantil, de la misma condición (masculino o femenino), inscrito en la FABM o en su Delegación Territorial y participando durante toda la temporada.

El incumplimiento de este requisito podrá ser sancionado disciplinariamente. No se computarán a estos efectos los equipos de clubes filiales.

Los equipos que clasifiquen para fases nacionales se registrarán por la normativa de la RFEBM.

5.4 Grabación de partidos

Todos los equipos participantes en Segunda División Nacional Masculina y Primera División Nacional Femenina deberán obligatoriamente grabar los encuentros en los que actúen como locales y subir el enlace del vídeo (o el propio vídeo) a la plataforma isquad en el apartado "Vídeos de partidos", en un plazo máximo de 48 horas desde la finalización del encuentro.

5.5 Obligación de equipamiento informático

Todos los equipos participantes en Segunda División Nacional Masculina, Primera División Nacional Femenina, División de Honor Juvenil, Primera Andaluza Sénior y Juvenil masculinas, y Campeonato de Andalucía Cadete Fase Territorial, tienen la obligación de poner a disposición del equipo arbitral, con una hora de antelación al inicio del encuentro, un ordenador compatible con el sistema informático de la FABM y con conexión a internet operativa.

5.6 Fases de Sector, Finales y Fases de Ascenso

5.6.1. En las fases de sector, fases finales, fases de ascenso y competiciones por sistema de

concentración (tanto de clubes como de selecciones provinciales), el club o selección que organice el evento jugará siempre como local en todos los partidos, aunque en el sorteo le corresponda el rol de visitante. El cambio se realizará en el programa informático.

5.6.2. Las fases de sector, finales, fases de ascenso, fases previas y finales de cadeba, así como cualquier competición por sistema de concentración, deberán ser emitidas por streaming a cargo del club o entidad organizadora.

5.6.3. La FABM establecerá los gastos necesarios para la coorganización de las Fases Finales, Campeonatos de Andalucía, Copas de Andalucía, etc. (coste arbitral, delegados federativos, ambulancias, streaming, etc.), que deberán ser sufragados por la entidad organizadora.

5.6.4. Si no hubiera entidad coorganizadora, el Departamento de Competiciones abrirá un plazo para que los clubes participantes opten a la coorganización o lleguen a un acuerdo. En caso de no haber sede, la FABM la aportará y los clubes participantes asumirán los gastos prorrateados por igual.

5.7 Criterios de clasificación lineal en competiciones con varios grupos

En las competiciones oficiales territoriales que se disputen en más de un grupo por categoría se obtendrá una distribución lineal de los equipos según los siguientes criterios: a) Número de puntos obtenidos. b) Mayor diferencia de goles a favor y en contra. c) Mayor número de goles marcados.

En caso de haber disputado distinto número de partidos, se aplicará un coeficiente: a) Puntos obtenidos ÷ partidos jugados. b) Goles a favor ÷ partidos disputados.

Para clasificaciones en fases finales de equipos no clasificados directamente (ej. perdedores de cuartos), se aplicará el mismo sistema. En supuestos no previstos resolverá el Comité Territorial de Actividades.

6. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES TERRITORIALES EN CASO DE RENUNCIA O VACANTE

La Federación Andaluza de Balonmano establece un **orden de prelación claro y objetivo** para cubrir vacantes o renunciaciones en las competiciones territoriales, garantizando la máxima equidad, transparencia y deportividad.

6.1 Orden de prelación para cubrir vacantes o renunciaciones

En caso de renuncia, retirada o vacante en una categoría territorial, la plaza se adjudicará siguiendo estrictamente este orden prioritario:

1. **El equipo que perdió la categoría en la fase de promoción**, si la hubiere. En caso de concurrencia de varios equipos con este derecho, prevalecerá el **orden de clasificación final** obtenido en su campeonato.
2. **El equipo que perdió la categoría de forma automática**. En caso de concurrencia de varios equipos con este derecho, prevalecerá el **orden de clasificación final** obtenido en su campeonato.

3. **El equipo que participó en la fase final de la categoría inferior** que otorgaba derecho de ascenso. En caso de concurrencia de varios equipos con este derecho, prevalecerá el **orden de clasificación final** obtenido en su campeonato.

6.2 Criterios de clasificación lineal en competiciones con varios grupos

Cuando una vacante se produzca en competiciones territoriales que se disputen en más de un grupo por categoría, se aplicará una clasificación lineal de los equipos según los siguientes criterios, por este orden:

a) Número de puntos obtenidos. b) Mayor diferencia de goles a favor y en contra. c) Mayor número de goles marcados.

En el supuesto de que los equipos hayan disputado distinto número de partidos, se aplicará un coeficiente corrector:

- Coeficiente de puntos = puntos obtenidos ÷ número de partidos oficiales jugados.
- Coeficiente de goles a favor = goles a favor ÷ número de partidos disputados.

6.3 Renuncia al ascenso a categoría nacional

Cuando un equipo haya obtenido derechos de ascenso a categoría nacional (Primera División Nacional Masculina o División de Honor Plata Femenina) y renuncie a ejercerlos dentro del plazo establecido, **se le reservará la plaza que ocupaba en la categoría territorial anterior**, siempre que comunique formalmente la renuncia a la FABM **antes del 15 de junio**.

6.4 Clasificaciones complementarias en fases finales

En el caso de ser necesario obtener una clasificación en una fase final de los equipos no clasificados directamente (ej. perdedores de cuartos de final), se aplicará el sistema de clasificación lineal establecido en el apartado 7.2, tomando como referencia la fase inmediatamente anterior.

6.5 Casos no previstos

En cualquier supuesto no contemplado en los apartados anteriores, resolverá de forma motivada la **Junta Directiva de la FABM**, cuya decisión será inapelable en esta materia.

7. FECHA Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas y horarios previstos en el calendario oficial de la competición, publicado por la FABM a través de la plataforma isquad.

7.1 Días de celebración de los encuentros

La comunicación oficial del horario de cada jornada deberá realizarse a través de la plataforma isquad con la siguiente antelación mínima:

Categoría	Plazo de comunicación del horario	Canal obligatorio
2DNM, 1DNF, DHJM, DHJF 1ªASM, 1ªAJM, Cadete fase territorial	Mínimo 15 días antes de la jornada	Plataforma isquad
	Lunes de la misma semana de la jornada	Plataforma isquad

El incumplimiento de estos plazos será sancionado conforme al Anexo de Disciplina Deportiva vigente.

Horarios oficiales de comienzo de los encuentros

A. Segunda División Nacional y Primera Andaluza Sénior Masculinas

Día	Desplazamiento ≤ 150 km	Desplazamiento > 150 km	Notas
Viernes	18:00 – 21:00 h	18:00 – 21:00 h	Con acuerdo
Sábado	16:00 – 21:00 h.	16:00 – 20:00 h	Franja oficial
Domingo o festivo	09:00 – 14:00 h	10:00 – 14:00 h	Franja oficial

B. División de Honor Juvenil y Primera Andaluza Juvenil Masculinas

Día	Desplazamiento ≤ 150 km	Desplazamiento > 150 km	Notas
Viernes	18:00 – 21:00 h	18:00 – 21:00 h	Con acuerdo
Sábado	16:00 – 21:00 h	16:00 – 20:00 h	Franja oficial
Domingo o festivo	09:00 – 14:00 h	10:00 – 14:00 h	Franja oficial

C. Campeonato de Andalucía Cadete – Fase Territorial

Día	Desplazamiento ≤ 150 km	Desplazamiento > 150 km	Notas
Viernes	18:00 – 21:00 h.	18:00 – 20:00 h	Con acuerdo
Sábado	09:00 – 14:00 h	10:00 – 14:00 h	Franja oficial
	16:00 – 21:00 h	16:00 – 20:00 h	
Domingo o festivo	9:00 – 14:00 h	10:00 – 14:00 h	Franja oficial

D. Primera División Nacional Femenina y División de Honor Juvenil Femenina

Día	Desplazamiento ≤ 150 km	Desplazamiento > 150 km	Notas
Viernes	18:00 – 21:00 h	18:00 – 21:00 h	Con acuerdo
Sábado	09:00 – 15:59 h	9:00 – 15:59 h	Con acuerdo
	16:00 – 21:00 h	16:00 – 20:00 h	Franja oficial
Domingo o festivo	09:00 – 14:00 h	10:00 – 14:00 h	Franja oficial

Notas generales a los horarios:

- Los kilómetros de desplazamiento se calcularán siempre con Google Maps (ruta más corta).
- Todas las franjas indicadas son oficiales. Cualquier modificación requerirá acuerdo previo por escrito entre los clubes y comunicación a la FABM.
- Se reserva el domingo para la preparación de las Selecciones Andaluzas. La jornada oficial será el sábado (según cuadro anterior) y el viernes solo con acuerdo expreso de ambos clubes.

Cuadro Reducción de Jornada	
Fecha	Categorías
15/11/26	DHJM-DHJF
20/12/26	DHJM-DHJF

7.2 Última jornada

En las competiciones territoriales de categoría sénior y juvenil, los encuentros de la última jornada de cada fase se celebrarán el domingo del fin de semana establecido, con los siguientes horarios de inicio:

- Categoría Sénior: 13:00 horas
- Categoría Juvenil: 11:00 horas

En categoría Cadete Territorial la última jornada se disputará el sábado a las 12:00 horas.

Cuando la última jornada coincida con actividades oficiales de la FABM, de la Junta de Andalucía o de la RFEBM, el Comité de Competición y Disciplina podrá fijar obligatoriamente un día y hora diferente, comunicándolo a los equipos afectados con al menos 15 días de antelación.

En encuentros sin incidencia clasificatoria relevante (ascenso, descenso o fase siguiente), el club organizador del encuentro podrá proponer otro horario dentro de los plazos establecidos, sujeto a aprobación del Órgano Disciplinario competente.

8. APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHA DE LOS ENCUENTROS

La Federación Andaluza de Balonmano permite el aplazamiento, cambio de fecha, hora o terreno de juego de un encuentro solo por causas justificadas de fuerza mayor o por motivos oficiales, siempre dentro de los plazos y condiciones establecidos en esta normativa. Cualquier modificación debe garantizar la equidad deportiva y el correcto desarrollo de la competición.

8.1 Procedimiento general de solicitud

Todo club que solicite el aplazamiento o modificación de un encuentro deberá cumplir los siguientes requisitos:

Requisito	Plazo mínimo de solicitud	Canal de presentación
Solicitud ordinaria	Mínimo 7 días antes de la fecha original	Plataforma isquad + correo al Comité de Competición y Disciplina
Circunstancias excepcionales (fuerza mayor acreditada)	Nunca después de 48 horas previas a la fecha original	Plataforma isquad + correo al Comité de Competición y Disciplina

Documentación obligatoria que debe acompañar la solicitud:

Documento requerido	Descripción
1. Escrito formal de solicitud	Exposición clara y justificación detallada de la causa de fuerza mayor
2. Documentación acreditativa	Certificados, informes médicos, actas oficiales, etc.
3. Acuerdo por escrito del club contrario	Comunicación expresa de conformidad del equipo rival

8.2 Autorización y tasas

- El Comité de Competición y Disciplina (u órgano competente) autorizará el aplazamiento siempre que se cumplan los requisitos anteriores.
- Se podrá exigir la tasa correspondiente según la normativa de tarifas vigente, excepto cuando la solicitud se presente con 15 o más días de antelación en 2DNM, 1DNF, DHJM y DHJF, o 7 días o más de antelación en 1ASM, 1AJM y Cadete fase territorial.
- Fuera del plazo establecido, solo se admitirá la modificación con autorización expresa del Comité de Competición y Disciplina o de la Secretaría General de la FABM (con posterior ratificación).
- Cualquier incremento de gastos arbitrales derivado del aplazamiento correrá íntegramente a cargo del club solicitante.

8.3 Causas específicas que justifican aplazamiento

Causa	Condiciones
Actividades oficiales de Selecciones Andaluzas o de la Junta de Andalucía	Solo en la categoría de la licencia del jugador/a
Compromisos oficiales de la RFEBM, IHF o EHF	Solo en la categoría de la licencia del jugador/a

Competiciones europeas de clubes de balonmano playa

Solo en la categoría de la licencia del jugador/a

Actividades de entrenador o ayudante

Solo con acuerdo expreso de ambos clubes (no unilateral)

8.4 Condiciones de alineación en el encuentro aplazado

En todo encuentro cuya modificación haya sido autorizada solo podrán alinearse:

- Los jugadores y jugadoras que tuvieran licencia debidamente tramitada en la fecha originalmente prevista.
- Aquellos que no estuvieran sancionados en la fecha original.

8.5 Fijación de la nueva fecha de encuentro aplazado

- Si ambos clubes no alcanzan acuerdo sobre la nueva fecha, será el Comité Territorial de Competición y Disciplina quien la fije de oficio.
- La nueva fecha deberá estar comprendida antes del inicio de la siguiente vuelta de la competición (en ligas por puntos) y antes de la siguiente ronda (en eliminatorias).
- No se autorizarán aplazamientos en las tres últimas jornadas de la competición, salvo causa excepcional debidamente acreditada. En tal caso, el encuentro deberá celebrarse obligatoriamente en la misma semana.
- El incumplimiento de estas normas será sancionado conforme al Anexo de Disciplina Deportiva vigente.

9. ARBITRAJES

El arbitraje constituye un pilar fundamental para el correcto desarrollo de las competiciones. La Federación Andaluza de Balonmano exige el máximo rigor, profesionalidad y compromiso por parte de todos los miembros del equipo arbitral.

9.1 Designación del equipo arbitral

Los nombramientos de los equipos arbitrales para encuentros de ámbito territorial serán realizados por el Comité Territorial Arbitral de la FABM, preferentemente a través de la plataforma isquad. En casos excepcionales y debidamente justificados, la designación podrá realizarse por correo electrónico.

9.2 Designación de auxiliares

Tipo de competición	Responsable de la designación	Ámbito
Competiciones nacionales y territoriales	Comité Provincial Arbitral de la Delegación Territorial correspondiente	Auxiliar debe pertenecer a la Delegación donde se celebre el encuentro
Fases finales, concentraciones, cadebas y competiciones por sistema de concentración	Comité Territorial Arbitral de la FABM	Puede designar entre los árbitros convocados al evento

9.3 Incumplimiento de designación de auxiliares por parte de un Comité Provincial

Cuando un Comité Provincial Arbitral no pueda designar auxiliares por cualquier motivo, el Comité Territorial Arbitral de la FABM procederá a su nombramiento. Todos los gastos ocasionados (excepto los derechos arbitrales) correrán a cargo de la Delegación Territorial correspondiente. El Comité Territorial Arbitral dará traslado inmediato de la incidencia al Comité de Competición y Disciplina a efectos de depurar posibles responsabilidades disciplinarias.

9.4 Aceptación obligatoria del nombramiento

La aceptación del nombramiento por parte del árbitro/a o auxiliar es obligatoria y deberá realizarse a través de la plataforma isquad en un plazo máximo de 24 horas hábiles desde la designación. El incumplimiento de este plazo se considerará falta disciplinaria y permitirá al designador modificar la designación.

9.5 Solicitud de pareja arbitral no local

Tipo de competición	Plazo de solicitud	Requisitos adicionales
Liga regular	Mínimo 15 días antes del encuentro	Solicitud por escrito a la FABM + asunción expresa de los gastos
Eliminatorias / Fases Finales Territoriales	24 horas tras la realización del sorteo	Solicitud por escrito + asunción expresa de los gastos

9.6 Obligaciones del equipo arbitral respecto al Acta

Situación	Obligación principal	Procedimiento alternativo
Acta digital	Comprobar que el acta ha sido subida correctamente a isquad	—
Fallo técnico de la plataforma	Subir la pre-acta desde el móvil	Una vez restablecida la conexión, completar el acta definitiva haciendo constar la incidencia
Acta en papel (excepcional)	Enviar copia digitalizada a actas@fandaluzabm.org	Antes de las 14:00 h del lunes siguiente (fines de semana) o en 24 horas (entre semana). El original debe custodiarse por el equipo arbitral toda la temporada

9.7 Incidencias en la entrega o complementación del Acta

Cuando el equipo arbitral no pueda entregar el acta a los equipos o deba realizar un informe anexo una vez cerrada y publicada el acta:

- El Órgano Disciplinario competente abrirá el correspondiente trámite de información y dará traslado a los equipos, concediendo plazo de alegaciones.
- El equipo arbitral tiene la obligación ineludible de remitir el acta o el informe anexo en los plazos y formas establecidos en el apartado 10.6.

9.8 Comunicación de resultados a medios de comunicación

Cuando se realice acta en papel, el equipo arbitral tiene la obligación de comunicar el resultado del partido a través de la plataforma isquad inmediatamente después de la conclusión del encuentro, a efectos de divulgación en prensa, radio y televisión.

9.9 Incumplimiento de obligaciones arbitrales

Cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será puesto en conocimiento del Órgano Disciplinario competente para que proceda conforme a lo dispuesto en el Anexo de Disciplina Deportiva vigente.

10. FÓRMULA ECONÓMICA

Todos los gastos derivados de la organización de los encuentros de competiciones territoriales (desplazamientos, estancia, arbitrajes, seguros, instalaciones, etc.) correrán íntegramente a cargo de los clubes participantes, salvo que la normativa específica de la competición establezca otra cosa.

11. TARIFAS ARBITRALES – TEMPORADA 2026/2027

11.1 Competiciones Sénior y Juveniles

Categorías Nacionales y Territoriales Sénior

Categoría	Servicio Arbitraje	Auxiliares Arbitrales	Fondo Arbitral Club Local	Fianzas	Derechos de Participación
2DNM	55 € × 2	18 € × 2	310 €	300 €	800 €
1DNF	50 € × 2	18 € × 2	180 €	300 €	700 €
DHJ Masc. y Fem.	30 € × 2	15 € × 2	140 €	180 €	600 €
1ASM	30 € × 2	15 € × 2	160 €	180 €	300 €
1AJM	25 € × 2	15 € × 2	130 €	120 €	275 €
Cadete Fase Territ.	18 € × 2	15 € × 2	120 €	—	—

Copa Andalucía Sénior Masculina	50 € × 2	18 € × 2	—	—	—
Copa Andalucía Sénior Femenina	45 € × 2	18 € × 2	—	—	—
Amistosos Sénior y Juvenil	25 € × 2	15 € × 2	—	—	—
*Veteranos /as	15 € × 2	5 € × 2	—	—	—

**Nota: Los encuentros de dos tiempos de 20 minutos o menos se abonan según la tabla anterior.*

11.2 Dietas y Kilometraje – Competiciones Territoriales Sénior y Juveniles

Concepto	Importe
Kilometraje por árbitro/a	0,22 € / km
Gastos de peaje	Justificados
Dieta 41-100 km	7,00 €
Dieta 101-200 km	14,00 €
Dieta +200 km	21,00 €
Dieta completa	62,00 €
Media dieta	31,00 €
Dieta reducida	14,00 €
Encuentro fuera de franja oficial (sénior/juvenil territorial)	14,00 €
Dieta veteranos/as por jornada	12,00 €

11.3 Deporte Base – Fases Provinciales (Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete)

Concepto	Importe
Servicio de Arbitraje	18 € por árbitro/a
Servicio de Arbitraje Benjamín	15 € por árbitro/a
Auxiliares arbitrales	15 € por auxiliar
Kilometraje	0,22 € / km
Fianza	150 € por club
Derechos de Participación	150 € por equipo
Derechos de Participación Fase Territorial	0 €

Dietas por kilometraje (fases provinciales)

Distancia	Dieta
0 – 20 km	3,50 €
21 – 60 km	5,50 €
61 – 100 km	7,00 €
101 – 150 km	9,50 €
151 – 200 km	12,50 €
201 – 250 km	14,00 €
Más de 250 km	21,00 €

11.4 Deporte Base – Fases Territoriales por Concentración (CADEBA)

*Se hará cargo de estas liquidaciones la FABM.

Concepto	Importe
Dieta de bolsillo diaria	35 €
Suplemento miércoles/jueves/viernes (3 días)	+15 € / día
Kilometraje	0,22 € / km

Dietas por kilometraje (fases territoriales).

Distancia	Dieta
0 – 20 km	3,50 €
21 – 60 km	5,50 €
61 – 100 km	7,00 €
101 – 150 km	9,50 €
151 – 200 km	12,50 €
201 – 250 km	14,00 €
Más de 250 km	21,00 €

11.5 Otras Competiciones

Liga LED (encuentros de 20 minutos)

Concepto	Importe
Servicio Arbitraje	12 € por árbitro/a
Auxiliares arbitrales	8 € por árbitro/a
Delegado Federativo ½ jornada	40 €
Delegado Federativo jornada completa	70 €
Kilometraje	0,22 € / km

Deporte Universitario

Concepto	Importe
Servicio arbitraje CAU o CEU	55 € × 2
Auxiliares arbitrales CAU o CEU	18 € × 2
Servicio arbitraje competición provincial	30 € × 2
Auxiliares arbitrales competición provincial	15 € × 2
Dieta medio día laborable	14 €
Kilometraje	0,22 € / km

12. CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS – TEMPORADA 2026/2027

Todos los importes que se detallan a continuación son los **oficiales aprobados** por la Federación Andaluza de Balonmano para la temporada 2026/2027. Las tarifas están sujetas a revisión anual por la Asamblea General.

12.1 Importes de Licencias Deportivas

Concepto	Importe (€)
Jugadores/as ASOBAL / DHF	350 €
Jugadores/as DHPM / DHOF / DHPF / 1ª DNM	200 €
Jugadores/as 2ª DNM / 1ª DNF / 1ª ASM	185 €
Jugadores/as Juveniles	130 €
Jugadores/as Cadetes / Infantiles / Alevines	30 €
Jugadores/as Benjamines	25 €
Entrenadores/as, Ayudantes/as, Árbitros/as, Oficiales/as, Médicos/as	120 €
Veteranos y Veteranas	80 €
Licencia de Día	7 €
Solicitud de doble licencia	20 €

12.2 Acreditación Liga LED

Concepto	Importe (€)
Título habilitante jugador	20 €
Título habilitante oficial	110 €

12.3 Expedición de Títulos y Certificados

Concepto	Importe (€)
Animador/a – Dinamizador/a Balonmano	15 €
Monitor/a Balonmano Federativo	25 €
Entrenador/a Territorial Balonmano Federativo	50 €
Certificado de titulación federativa	20 €
Importe expedición de certificados	15 €

12.4 Otros Conceptos

Concepto	Importe (€)
Asistencia de delegado/a Federativo – único encuentro	30 €
Asistencia de delegado/a Federativo – concentración ½ día	40 €
Asistencia de delegado/a Federativo – concentración 1 día	70 €
Solicitud de cambio de fecha de encuentro	80 €
Solicitud de cambio de hora de encuentro (misma jornada)	50 €
Solicitud de derechos de formación	100 €
Fianza Recurso Comité de Apelación FABM (devuelta en caso de estimación)	150 €
Campeonatos Universitarios – Comité de Competición (por día)	100 €

12.5 Cánones Fases Finales

Concepto	Importe (€)
Canon Fase Final de dos jornadas (a partir de)	4.350 €
Canon Fase Final de tres jornadas (a partir de)	5.500 €

Notas importantes sobre cánones de fases finales:

- Las Entidades coorganizadoras podrán descontar del canon los gastos justificados de alojamiento de árbitros, delegado federativo, speaker, organización y agua, siempre que se realicen en establecimientos de **cuatro estrellas**.
- Cualquier cantidad adicional aportada voluntariamente por la entidad organizadora se tendrá en cuenta para la adjudicación del evento.

13. DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

La duración de los encuentros se ajusta a las siguientes tablas oficiales, según categoría y fase de competición.

13.1 Duración estándar de los encuentros

Categoría	1º Período	Descanso	2º Período	Duración total
Sénior, Juvenil y Cadete	30'	10'	30'	70 minutos
Infantil	25'	10'	25'	60 minutos
Benjamín – Fase Territorial	10'	5'	10'	25 minutos

13.2 Duración en categoría Alevín (4 períodos)

Período	Duración	Tiempo muerto (T.M.)
Período 1	10'	1'
Período 2	10'	—
Descanso	10'	—
Período 3	10'	1'
Período 4	10'	—

Duración total Alevín: 40 minutos de juego + 7' de descanso (1 min + 5 min + 1 min) = 47 minutos.

13.3 Benjamín – Fase Provincial

La duración de los encuentros en fase provincial de categoría Benjamín será determinada por cada Delegación Territorial y publicada en las bases específicas de la competición.

14. TIEMPOS MUERTOS (TIME-OUT)

Desde la temporada 2018/2019, y con carácter permanente en todas las categorías **excepto Alevín y Benjamín** (tanto masculinas como femeninas), cada equipo dispone de **tres tiempos muertos (time-out)** por partido.

14.1 Reglas generales de utilización

Regla	Descripción
Máximo por tiempo	No se podrán solicitar más de dos tiempos muertos por equipo en cada uno de los dos tiempos del partido.
Alternancia obligatoria	Entre dos tiempos muertos del mismo equipo, el equipo contrario debe tener posesión del balón al menos una vez .
Distribución entre tiempos	Si un equipo agota sus dos tiempos muertos en el primer tiempo, solo podrá disponer de uno en el segundo tiempo (y viceversa).
Últimos 5 minutos	En los últimos cinco minutos del tiempo reglamentario, cada equipo solo podrá solicitar un tiempo muerto .
Prórrogas	No se permite solicitar tiempos muertos durante las prórrogas reglamentarias.

14.2 Excepciones para categorías base En categorías **Alevín y Benjamín** se aplicarán las reglas establecidas en las Reglas de Juego de la IHF y en las bases específicas de cada competición.

Nota: La solicitud de tiempo muerto se realizará conforme a lo establecido en las Reglas de Juego de la IHF, mediante la señalización reglamentaria al árbitro.

15. OBLIGACIONES ORGANIZATIVAS EN LOS ENCUENTROS

15.1 Presentación de jugadores/as y árbitros/as

Se establece el siguiente protocolo de presentación:

Categoría	Presentación por megafonía	Carácter
Segunda División Nacional Masculina	Obligatoria	Oficial
Primera División Nacional Femenina	Obligatoria	Oficial
División de Honor Juvenil	A decisión del club local	

El protocolo detallado de presentación será publicado y enviado a todos los clubes en documento anexo antes del inicio de la temporada.

15.2 Obligatoriedad de dispensar agua a los equipos visitantes

El equipo local tiene la **obligación ineludible** de proporcionar agua a los equipos visitantes y al colectivo arbitral en las siguientes categorías:

- Segunda División Nacional Masculina
- Primera División Nacional Femenina
- División de Honor Juvenil (masculina y femenina)

Requisitos mínimos:

Destinatario	Cantidad mínima obligatoria	Tipo de envase permitido
Equipo visitante	1 pack de 6 botellas de 1,5 L	Plástico o similar
Colectivo arbitral	2 botellas de 1,5 L	Plástico o similar

Queda expresamente prohibido el uso de envases de cristal.

15.3 Obligatoriedad de inclusión de logos FABM y Junta de Andalucía

Es **obligatorio** incluir el logo oficial de la **Federación Andaluza de Balonmano** y el de la **Junta de Andalucía** en toda la cartelería y material gráfico de los encuentros.

Esta obligación afecta a:

- Todas las competiciones territoriales
- Fases de sector, fases finales y concentraciones
- Cualquier encuentro en el que participe la FABM (designación de árbitros o auxiliares)

Los logos deberán aparecer en lugar visible en el apartado de “Organización” cuando exista.

Notas generales a la sección:

- El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones podrá ser sancionado conforme al Anexo de Disciplina Deportiva vigente.
- La FABM facilitará los archivos oficiales de los logos en formato editable a todos los clubes a través de la plataforma isquad si no los tuvieran.

16. BALÓN DE JUEGO

El balón oficial para todas las competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Balonmano y sus Delegaciones Territoriales es el BALÓN JOMA, obligatorio desde el 1 de enero de 2024.

Medidas y pesos oficiales

Categoría	Medidas (cm)	Peso (gr)
Sénior y Juvenil masculino	58 – 60	400 – 425
Sénior y Juvenil femenino / Cadete masculino	54 – 56	325 – 400
Cadete femenino / Infantil (masculino y femenino)	50 – 52	Máximo 315
Alevín y Benjamín (masculino y femenino)	48	Máximo 290

Nota: En categorías Juveniles (masculinas y femeninas) se podrá establecer en las bases específicas de la competición un balón con características técnicas diferentes.

Balones sin resina (opcionales)

Categoría	Medidas (cm)	Peso (gr)
Sénior y Juvenil masculino	55,5 – 57,5	425 – 475
Sénior y Juvenil femenino	51,5 – 53,5	300 – 325

17. UNIFORMIDAD DE JUGADORES Y JUGADORAS

17.1 Principios generales La vestimenta de los jugadores y jugadoras de campo de un equipo debe ser uniforme. El color de la equipación de los porteros/as debe diferenciarse claramente de la de ambos equipos y del equipo arbitral.

17.2 Reglas de color

- El color de la camiseta de ambos equipos debe ser claramente diferente.
- Si un equipo coincide en color con el equipo arbitral, los árbitros deberán cambiar su indumentaria por otra de color distinto.

17.3 Numeración

- Los dorsales serán de una o dos cifras (del 1 al 99 inclusive).
- No es necesario que sean correlativos ni que coincidan con el número de licencia.
- Los números deben tener un color que contraste claramente con el de la camiseta.

Dimensiones y colocación de los números

Ubicación	Altura del número	Posición
Espalda	20 cm	Centrado estéticamente
Pecho	10 cm	Centrado estéticamente
Pantalón	7 cm	Frontal de una de las piernas (corto o largo según portería)

17.4 Comunicación de uniformidad Cada equipo deberá comunicar por escrito a la FABM, antes del inicio de la competición, su uniformidad titular y reserva (a través de la hoja de datos específica). No se podrán cambiar los colores elegidos durante la temporada salvo autorización expresa y por escrito de la FABM (la autorización entrará en vigor 15 días después de su concesión).

17.5 Coincidencia de colores

En caso de coincidencia de colores:

- El equipo visitante (nombrado en segundo lugar en el calendario) deberá cambiar su equipación.
- En campo neutral, cambiará el equipo que figure en segundo lugar, salvo acuerdo entre ambos clubes.

17.6 Capitán/a La persona que ostente la capitánía deberá llevar un brazalete de aproximadamente 4 cm de ancho en la parte inferior de uno de los brazos, de un color que contraste claramente con el de la camiseta.

Notas generales El incumplimiento de cualquiera de las normas de uniformidad o balón de juego podrá ser sancionado conforme al Anexo de Disciplina Deportiva vigente.

18. AUTORIZACIÓN DE PISTAS DE JUEGO

18.1 Requisitos generales

Únicamente podrán celebrarse encuentros oficiales en instalaciones de clubes federados, ya sean de su propiedad o cedidas, que hayan sido **previamente autorizadas** por la Federación Andaluza de Balonmano tras el correspondiente reconocimiento técnico y verificación de que cumplen las condiciones reglamentarias.

18.2 Condiciones técnicas

La superficie, características del terreno de juego, accesos e instalaciones complementarias deberán ajustarse a lo establecido en Capítulo de terrenos de juego del Reglamento General y de Competiciones de la FABM.

19. PROHIBICIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTOS

19.1 Ámbito de aplicación

Queda **prohibido** el uso de cualquier sustancia que pueda transferirse de las manos al balón de juego por parte de los componentes de los equipos en las categorías **juveniles e inferiores** (tanto masculinas como femeninas)

19.2 Excepción

La categoría Juvenil podrá quedar exceptuada de esta prohibición cuando la normativa específica de la competición así lo establezca expresamente.

20. AUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE COMPETICIONES OFICIALES Y AMISTOSAS

20.1 Autorización previa

Todas las competiciones oficiales y amistosas organizadas por las Delegaciones Territoriales deberán ser **autorizadas previamente** por el **Comité Territorial de Actividades** de la FABM.

20.2 Plazos de solicitud

Tipo de competición	Plazo máximo de presentación
Competiciones oficiales y amistosas generales	Mínimo 15 días antes del inicio
Todas las competiciones (excepto Alevín, Benjamín y trofeos de Delegación)	Antes del 31 de diciembre de 2026
Categorías Alevín, Benjamín y trofeos de Delegaciones	Antes del 30 de abril de 2027

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán **denegadas automáticamente**.

20.3 Documentación obligatoria

La solicitud deberá realizarse mediante el impreso oficial y adjuntar obligatoriamente:

- Bases completas de la competición.
- Calendario detallado.

20.4 Contenido mínimo de las bases

Las bases deberán incluir, al menos:

- Fechas de celebración y fórmula de competición.
- Equipos participantes.
- Normativa y criterios de clasificación.
- Normas complementarias necesarias para el desarrollo del campeonato.
- Sistema de liquidación arbitral (equipo local, 50 % cada equipo, etc.).
- Cuota de participación.
- Orden jerárquico explícito cuando en una misma franja de edad existan varias categorías.

20.5 Contenido del calendario

El calendario deberá especificar las fechas de cada encuentro, la jornada correspondiente y la combinación de equipos.

20.6 Resolución de la FABM

El Comité Territorial de Actividades comunicará la autorización o, en su caso, los reparos en un plazo máximo de **15 días** desde la recepción de la documentación completa.

20.7 Obligaciones durante el desarrollo

- Todas las competiciones deberán gestionarse obligatoriamente a través de la plataforma **isquad**.
- Cada jornada deberán actualizarse los resultados, clasificaciones y actas.
- Las actas de los órganos disciplinarios deberán publicarse en el apartado correspondiente de la web de la FABM.

20.8 Incumplimiento

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores podrá motivar la **anulación** de la competición por parte del Comité Territorial de Actividades.

21. ACTUACIÓN EN CASO DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LAS COMPETICIONES

En caso de que, una vez iniciadas las competiciones, estas deban suspenderse de forma definitiva por circunstancias excepcionales o causas de fuerza mayor, se aplicarán las siguientes reglas.

21.1 Consideraciones generales

- Los ascensos y descensos se producirán siempre que las competiciones de categoría superior o inferior también se disputen.
- Solo se tendrá en cuenta la parte de la competición **efectivamente disputada**. No se considerarán fases complementarias de ascenso, descenso o promoción no celebradas.
- En ligas a doble vuelta que ya hayan finalizado la fase regular, se tendrán en cuenta los resultados de las fases de ascenso/permanencia o eliminatorias disputadas.
- En competiciones con varios grupos, las plazas de ascenso/descenso se asignarán según los criterios del Reglamento General y de Competiciones de la RFEBM.

21.2 Criterio del 50 % de la competición

Se considerará que se ha disputado el **50 % o más** de la competición cuando:

- En ligas a doble vuelta (una o varias fases): el número total de partidos disputados supere o iguale el 50 % del total previsto.
- En cualquier liga regular: se haya completado la **primera vuelta completa**, aunque queden partidos pendientes de jornadas anteriores.

21.3 Reglas según tipo de competición

A) Liga a doble vuelta todos contra todos – Un solo grupo

- **Si se ha disputado el 50 % o más:**
 - Se proclama campeón al primer clasificado en el momento de la suspensión.
 - Se aplican los ascensos y descensos previstos en las bases de la competición.
 - Las plazas supeditadas a otras competiciones se asignan por orden de clasificación.
- **Si se ha disputado menos del 50 %:**
 - La competición se declara **nula**. No se proclama campeón ni se producen ascensos ni descensos.

B) Liga a doble vuelta todos contra todos – Dos o más fases

- **Si se ha disputado el 50 % o más:**
 - Se proclama campeón según la clasificación resultante de aplicar los criterios del Reglamento General y de Competiciones de la RFEBM.
 - Se aplican los ascensos y descensos previstos en las bases.
 - Las plazas supeditadas a otras competiciones se asignan por orden de clasificación.
- **Si se ha disputado menos del 50 %:**
 - La competición se declara **nula**. No se proclama campeón ni se producen ascensos ni descensos.

C) Liga a una vuelta todos contra todos – Un solo grupo

- Se proclama campeón al primer clasificado en el momento de la suspensión.
- Los ascensos y descensos se determinan según la clasificación en ese momento.

D) Liga a una vuelta todos contra todos – Dos o más grupos

- Se establece la clasificación final aplicando los criterios del Reglamento General y de Competiciones de la RFEBM en el momento de la suspensión.

21.4 Casos no previstos

Cualquier situación no contemplada en los apartados anteriores será resuelta por el **Comité de Competición y Disciplina** de la FABM.

22. CLÁUSULAS ADICIONALES

22.1 Orden de domiciliación de Adeudo Directo SEPA

Todos los clubes y entidades participantes en las competiciones organizadas por la Federación Andaluza de Balonmano deberán formalizar el **Orden de Domiciliación de Adeudo Directo SEPA** para la domiciliación de los pagos de licencias, tasas, arbitrajes y cualquier otro concepto económico.

El modelo oficial del mandato SEPA se encuentra disponible en la sección de **Normativa / Descargas** de la página web oficial de la FABM:

<https://fandaluzabm.org/normativa/descargas/>

La cumplimentación y firma de este documento es **obligatoria** para la tramitación de cualquier licencia o inscripción en competiciones oficiales.

23.2 Obligaciones relativas al material de las Selecciones Andaluzas

Los/as jugadores/as convocados/as por las Selecciones Andaluzas de Balonmano recibirán material oficial de la FABM (equipación, chándal, mochila u otros elementos).

Dicho material podrá ser:

- Devuelto en perfecto estado en el plazo y forma establecidos en la hoja de autorización, **o**
- Adquirido por el jugador/a o sus representantes legales mediante el pago del **importe completo del pack**, según se detalla en la hoja de autorización firmada por los padres o tutores legales.

En caso de que el material **ni sea devuelto ni se abone** el importe correspondiente, se aplicarán las siguientes medidas:

- Retención de la licencia federativa hasta la completa regularización de la deuda.
- Inelegibilidad para participar en futuras convocatorias de las Selecciones Andaluzas mientras persista la deuda.
- Posibles sanciones disciplinarias conforme al Anexo de Disciplina Deportiva vigente.

La FABM publicará anualmente en su página web los importes oficiales de reposición del material.

23.3 Otras disposiciones

Cualquier cuestión no prevista expresamente en los presentes Aspectos Generales se regirá por el **Reglamento General y de Competiciones de la RFEBM**, el **Anexo de Disciplina Deportiva** y las circulares o instrucciones que dicte la FABM.

24. DISPOSICIÓN FINAL Y ENTRADA EN VIGOR

Los presentes **Aspectos Generales** entrarán en vigor el **1 de agosto de 2026** y tendrán vigencia hasta el 31 de julio de 2027, salvo modificación expresa aprobada en Asamblea General.

Cualquier circunstancia no prevista se regirá por el Reglamento General y de Competiciones de la RFEBM, el Anexo de Disciplina Deportiva y las circulares de la FABM.

Aprobado por la Asamblea General de la FABM. Federación Andaluza de Balonmano